



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de julio de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS EN CASO DE CONSIDERARSE NECESARIO.

AVISOS JUDICIALES: 2979, 3060, 3054, 3056, 3057, 3058, 3059, 619-BI, 620-BI, 621-BI, 622-BI, 1265-AI, 1267-AI, 1272-AI, 1271-AI, 3061, 3064, 3065, 3066, 3067, 3068 y 3069.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3051, 3070, 3062, 3055, 3053, 3052, 625-BI, 624-BI, 623-BI, 1263-AI, 1264-AI, 1266-AI, 1268-AI, 1269-AI, 618-BI 3063 y 1270-AI.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



JUAN S. ESQUIVEL SENTÍES, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN II, 26 Y 27 FRACCIONES I Y II Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVII, XXXVIII Y LXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3 FRACCIÓN XVIII, 5, 8, 9, 30 FRACCIÓN II, Y 32 FRACCIONES VIII Y XLVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Recursos Materiales, tiene entre sus funciones la de adquirir los bienes y contratar, en el ámbito de su competencia, los servicios de cualquier naturaleza que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, o en su caso, organismos auxiliares conforme a sus respectivos programas de adquisiciones.

Que los días **16, 17, 18, 19 y 20 DE JULIO DE 2018**; en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos, son días no laborables en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos, con el propósito, en este caso, de no desfasar los procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios y la suscripción de contratos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS REFERIDOS PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS EN CASO DE CONSIDERARSE NECESARIO CON BASE EN LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Se habilitan los días **16, 17, 18, 19 y 20 DE JULIO DE 2018**; exclusivamente para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México puedan substanciar los procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios hasta la suscripción del contrato, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como realizar visitas de verificación a los establecimientos de proveedores o prestadores de servicios, en caso de considerarse necesario, de los procedimientos que se instauren a partir de la fecha en que surta efecto la presente.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno," en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la Capital del Estado.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los 09 días del mes de julio de 2018.

ATENTAMENTE

JUAN S. ESQUIVEL SENTÍES
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
EDICTO

MARIO MARTÍNEZ GARCÍA.

En el expediente número 421/2018, MARIO MARTÍNEZ GARCÍA, promueve, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del predio ubicado en PRIMERA CERRADA DE OLIVO, LOTE 10, SAN PEDRO POZOHUACAN, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, el cual adquirió a través de contrato de donación celebrado con el señor LEÓN MARTÍNEZ PALOMARES, que dicho inmueble le fue entregado desde el día treinta (30) de mayo de dos mil uno (2001), inmueble que desde esa fecha tiene en posesión de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario, que dicho inmueble carece de antecedentes registrales, es decir que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, inmueble que cuenta con una SUPERFICIE TOTAL de 553.00 M2 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias actuales:

AL NORTE: EN DOS LÍNEAS, 1a MIDE 27.00 METROS, LINDA CON MARICRUZ MARTÍNEZ GARCÍA ACTUALMENTE CON FILIBERTO CRUZ JIMÉNEZ Y 2a MIDE 3.54 METROS LINDA CON PRIMERA CERRADA DEL OLIVO.

AL SUR: MIDE 31.00 METROS Y LINDA CON MANUEL RODRÍGUEZ ALATORRE.

AL ORIENTE: MIDE 23.10 METROS Y LINDABA CON NABOR MARTÍNEZ PALOMARES ACTUALMENTE CON MARÍA CONCEPCIÓN TENORIO SÁNCHEZ.

AL PONIENTE: MIDE 14.00 METROS Y LINDABA CON PROPIEDAD PRIVADA, ACTUALMENTE CON ADRIÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Argumentando la parte actora que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, en concepto de propietario, de manera continua, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la demanda el Juez ordenó por auto de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018), la publicación de su solicitud mediante edictos.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, POR INTERVALOS DE DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALFREDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

2979.-9 y 12 julio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
EDICTO

En el expediente número 743/2018, ISIDRO GARCÍA FLORES y SABINA GARCÍA FLORES promueve, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO.

A).- Respecto de un inmueble ubicado en CALLE A SAN MIGUEL, TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, argumentando los promoventes que desde el veintinueve (29) de marzo de dos mil once (2011), en que mediante contrato de compraventa celebrado con el señor PEDRO ALARCÓN ENCISO, que a la fecha han poseído dicho inmueble en concepto de propietarios de manera pacífica, continua y pública, que dicho inmueble carece de antecedentes registrales, es decir que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, inmueble que cuenta con una SUPERFICIE TOTAL de 2,033.00 M2 (DOS MIL TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: MIDE 48.80 METROS LINDA CON CALLE A SAN MIGUEL

AL SUR: MIDE 45.10 METROS Y LINDA CON COMISARIADO EJIDAL.

AL ORIENTE: MIDE 37.60 METROS Y LINDA CON FRANCISCA MARTÍNEZ FLORES.

AL PONIENTE: MIDE 51.40 METROS Y LINDA CON AURORA ALARCÓN FLORES.

Argumentando la parte actora que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, en concepto de propietarios, de manera continua, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la demanda el Juez ordenó por auto de fecha VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), la publicación de su solicitud mediante edictos.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, POR INTERVALOS DE DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALFREDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

2979.-9 y 12 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIENES SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En los autos del expediente 464/2018, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por CAROLINA GONZALEZ REYNOSO, para acreditar la posesión que dicen tener sobre un inmueble ubicado en CALLE BENITO JUÁREZ S/N, SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE: 10.03 mts. Colinda con Calle Benito Juárez; AL SUR: 10.03 mts. Colinda con Judith Juana Mejía Jiménez; AL ORIENTE: 24.76 mts. Colinda con Rosalinda Juana Mejía Jiménez; AL PONIENTE: 15.21 mts. Colinda con Rosa María Martínez y 9.41 colinda con Judith Juana Mejía Jiménez; con una superficie aproximada de 246.89 mts. cuadrados, el Juez Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, dictó un auto en el que se admite la solicitud en la vía y forma propuesta háganse las publicaciones por edictos por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, con el fin de que quien se sienta afectado, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Metepec, México; a los veintidós día del mes de junio del dos mil dieciocho.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

3060.-12 y 24 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 642/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por SIMÓN GABRIEL

ARTEAGA DEL ARENAL, respecto del: Inmueble ubicado en CALLE PRIVADA, PROLONGACION ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, EN EL PARAJE DENOMINADO SANTA CELIA, EN LA LOCALIDAD DE VISITACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 21.02 METROS CON ZANJA REGADORA; AL SUR: 20.81 METROS CON DOROTEO SANDOVAL GALVÁN; AL ORIENTE: 74.32 METROS CON PRIVADA PARTICULAR ADOLFO LOPEZ MATEOS; AL PONIENTE: 74.26 METROS CON ZANJA REGADORA. Con una superficie de 1,532.5159 metros cuadrados.

Por lo cual la Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, mediante proveído de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la "GACETA DEL GOBIERNO." Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Cuautitlán México, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS cada uno de ellos. Se expiden a los veintisiete días del mes de junio de dos mil dieciocho. DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FELISA EDITH CORRO MORALES.-RÚBRICA.

3054.-12 y 24 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JESÚS VEGA TREJO Y ESTELA RAMÍREZ MARTINEZ expediente número 682/2014, SECRETARIA "B" LA JUEZ TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO dicto los autos de fecha ONCE Y TRECE DE JUNIO AMBOS DEL DOS MIL DIECIOCHO, que en su parte conducente a la letra dice: "... A sus autos el escrito de cuenta que presenta la parte actora..." "... atendiendo a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita la promovente y conforme al estado procesal de los autos para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, SOBRE el inmueble materia del remate ES LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO UNIDAD "S" MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL TREINTA Y SIETE, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA ALBENIZ", Y EL UNO PUNTO SETECIENTOS UNO POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE NUEVE DE LA MANZANA SIETE, DEL CONJUNTO URBANO "URBI VILLA DEL REY", UBICADO EN SAN MIGUEL DE LOS JAGUEYES, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO, ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADO CON LA MISMA NOMENCLATURA QUE LA UNIDAD HABITACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo realizado en autos, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido; en consecuencia convóquese postor debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA OCASIÓN, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles, en el periódico "La Jornada", en los tableros del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, para lo cual deberá girarse el oficio de estilo. Tomando en

consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado GÍRESE atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar la publicación de los edictos correspondientes en los sitios de costumbre conforme a la Legislación de dicha entidad, en términos de lo establecido por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles..." NOTIFÍQUESE--- ATENTAMENTE.-EN LA CIUDAD DE MEXICO A 13 DE JUNIO DE 2018, LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. CLARA CASTILLO RANGEL.-RÚBRICA.

3056.-12 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTÍNEZ CRUZ SANTA expediente 657/2015, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil dictó el auto de fecha siete de junio del año dos mil dieciocho que en lo conducente dice: Visto el contenido del acuerdo dictado con fecha veintiuno de mayo del año en curso, y toda vez que no es acorde a constancias de autos, se deja sin efectos el mismo, y en su lugar se dicta uno para quedar en los siguientes efectos:... Como se solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble materia del presente juicio, que es el ubicado en LA VIVIENDA "B", LOTE SEIS, MANZANA TRES, EN CONDOMINIO, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "REAL DE SAN VICENTE II" DEL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DE LA EXHACIENDA TLALMIMILOLPAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, convóquense postores mediante edicto que deberá fijarse por una sola ocasión, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería de esta ciudad y en la sección de avisos judiciales del periódico "LA PRENSA" debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles. Sirviendo de base para la presente almoneda el precio de avalúo que es de \$444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Y en virtud de que el domicilio de referencia se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva dar cumplimiento al presente auto, publicando los edictos correspondientes al remate que se ordena en los lugares de costumbre de dicha entidad, y en un periódico local, quedando facultado el C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones tendientes a su cumplimiento y concediendo un término de TREINTA DÍAS para la diligencia de dicho exhorto, por autorizadas las personas que menciona para oír y recibir notificaciones, documentos y valores. Por exhibido el certificado de libertad de gravámenes y avalúo del bien inmueble sujeto a remate, para que surtan sus efectos legales conducentes.- Notifíquese.....

UNA SOLA OCASIÓN EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE JUZGADO, EN LA TESORERÍA DE ESTA CIUDAD Y EN LA SECCIÓN DE AVISOS JUDICIALES DEL PERIÓDICO "LA PRENSA", DEBIÉNDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN

Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES.-----México, Ciudad de México a 22 de Junio de 2018.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. HÉCTOR EDUARDO VÉLEZ YÁÑEZ.-RÚBRICA.

3057.-12 julio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ARMANDO AUSENCIO FERNÁNDEZ GUERRA MENDOZA CONTRA ALEJANDRO CHÁVEZ VÉLEZ, EXPEDIENTE 1049/2014; LA C JUEZ QUINCUAGÉSIMO NOVENO CIVIL DICTÓ UN AUTO MISMO QUE EN LO CONDUCTENTE SE LEE:--- EXP. 1049/2014.

Ciudad de México, a ocho de junio de dos mil dieciocho.

"...se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los bienes hipotecados, denominado LOTE DE TERRENO NÚMERO 1 Y LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DE LA AVENIDA PASEO DE LA HERRADURA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, AMBOS DE LA MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HERRADURA, UBICADOS EN EL MUNICIPIO HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. Debiendo de anunciarse el mismo por medio de EDICTOS que se publicarán DOS VECES en los Tableros del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico "BASTA", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, sirviendo como base para el remate de mérito la cantidad de \$2'932,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que respecta al lote 1 referido y \$3'069,000.00 (TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que hace al lote 2 mencionado; en la inteligencia de que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo de exhibir los postores BILLETE DE DEPÓSITO expedido por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Ahora bien, toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares que su legislación contemple para el efecto "..."- NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil Maestra MITZI AQUINO CRUZ, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdos "A" licenciada Graciela Camacho Catalán, que autoriza y da fe.-CIUDAD DE MÉXICO A 11 DE JUNIO DE 2018.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. GRACIELA CAMACHO CATALÁN.-RÚBRICA.

3058.-12 julio y 9 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de DORASCO RODRIGUEZ LAURA Y ERASMO GONZALEZ SANTIAGO; Expediente Número 742/2010, La C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Ciudad de México, señalo las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO; para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en: LA CASA DÚPLEX A, DERECHA DE INTERÉS SOCIAL, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 18 QUE RESULTO DE LA LOTIFICACION CONDOMINAL DEL LOTE 22, RESULTANTE A SU VEZ DE LAS SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE SIN DENOMINACIÓN ESPECIAL QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO DENOMINADO TULIPANES", MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 1017, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, DISTRITO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO; sirve de base para el remate la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitados consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de subasta para el presente remate.

CIUDAD DE MÉXICO; A 21 DE JUNIO DE 2018.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IGNACIO BOBADILLA CRUZ.-RÚBRICA.

3059.-12 julio y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

EL C. MIGUEL ANGEL NARVAEZ MORALES, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1060/2018, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN respecto del predio denominado "LOS TLATELES" ubicado en la PRIMERA DEMARCACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPETLAOXTOC DE HIDALGO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 48.75 METROS Y COLINDA CON SUCESORES DE MAXIMINO FLORES; AL NORTE: 109.70 Y COLINDA CON SUCESORES DE MAXIMINO FLORES; AL SUR: 115.40 METROS Y COLINDA CON JESÚS Y JOSÉ MERAZ MORALES; AL SURESTE: 42.10 METROS Y COLINDA CON BARRANCA; AL SURESTE: 43.80 Y COLINDA CON BARRANCA; AL ORIENTE: 155.50 METROS Y COLINDA CON CAMINO ARBOLEDA; AL OESTE: 50.30 Y COLINDA CON FIDEL NARVAEZ ESPINOZA; AL NORTE: 65.20 METROS Y COLINDA CON ESTEBAN VARELA ESPINOZA; AL OESTE: 21.50 METROS Y COLINDA CON ESTEBAN VARELA ESPINOZA; AL OESTE: 14.55 METROS Y COLINDA CON ESTEBAN VARELA ESPINOZA; AL SURESTE: 18.10 METROS Y COLINDA CON ESTEBAN VARELA ESPINOZA; AL OESTE: 66.60 Y COLINDA CON ESTEBAN VARELA ESPINOZA con una superficie aproximada de 62,692.00 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día TRECE 13 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO 2005, celebró un contrato de CESIÓN DE

DERECHOS respecto del inmueble referido con CARLOTA MORALES LABASTIDA, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de propietario, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.- DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: DIECIOCHO 18 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO 2018.-SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ALEJANDRA REYES PÉREZ.-RÚBRICA.

619-B1.-12 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN, MEX
EDICTO**

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radico bajo el número de expediente 411/2014, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ISIDRO MENDEZ LICONA, denunciado por EMILIA CERVANTES SOTERO, en el cual se ordenó notificar la radicación del juicio a ZARAFIN SERVANTES SOTERO mediante la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, previniéndosele para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá comparecer a este Juzgado a justificar sus posibles derechos hereditarios por sí, por apoderado o por gestor y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se continuará en sus subsiguientes etapas procesales y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Publíquese el presente edicto por TRES VECES de SIETE en SIETE DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México; en un periódico de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial; asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de aviso de éste Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Primer Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Marco Antonio Vergara Díaz, que da fe de lo actuado. Doy Fe.

VALIDACIÓN.- El primer secretario de acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha nueve de mayo del año dos mil dieciocho, se ordenó la publicación de edictos en el expediente 411/2014, los cuales son entregados en fecha veintisiete de junio de 2018, y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure del emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy Fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Marco Antonio Vergara Díaz.- FIRMA.- RÚBRICA.

620-B1.-12 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

ROSA MARÍA CORTIZO RODRÍGUEZ. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco (05) de marzo de dos mil dieciocho (2018), dictado en el expediente número 911/2016,

relativo al juicio SUMARIO (USUCAPIÓN), promovido por HILARIO CHAVEZ RIVERA e IRMA ÁLVAREZ GUTIÉRREZ en contra de ROSA MARÍA CORTIZO RODRÍGUEZ y MIGUEL ANGEL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado las siguientes prestaciones: A) La propiedad por USUCAPIÓN, respecto de del predio que se ubica en lote 1-e (uno "e"), manzana ciento dieciocho (118), Colonia Maravillas, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 8.50 Mts., colinda con CALLE PÚBLICA MALINALCO; AL SUR: 8.50 Mts., colinda con lote 02; AL ORIENTE: 16.50 Mts., colinda con lote 1 intermedio (1,5); y al PONIENTE: 16.50 Mts., colinda con calle pública 29, antes de la calle 28; Inmueble del cual los actores, refieren que celebraron contrato privado de compraventa el día nueve 9 de agosto del año dos mil tres 2003 y que desde esa fecha tienen la posesión del inmueble y que han realizado actos de administración y dominio, y han detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe e ininterrumpidamente; inmueble que además se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a favor de ROSA MARÍA CORTIZO RODRÍGUEZ. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarla entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, y se considerará contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de Estado de México, en el periódico Rapsoda y/u ocho Columnas, así como en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 05 de marzo de 2018.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. RUBÉN MOSQUEDA SERRALDE.-RÚBRICA.

621-B1.-12 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARÍA GARDUÑO GUTIÉRREZ DE JUÁREZ.

EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se hace saber que MARÍA GUADALUPE BRACAMONTES ARANA, demanda en los autos del expediente número 1015/2017, lo relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPION, respecto del Contrato de Compraventa de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y uno, sobre el inmueble ubicado en LOTE DE TERRENO 22, MANZANA 33, EN LA CALLE 7, CON NÚMERO OFICIAL 301, DE LA COLONIA ESPERANZA, CIUDAD DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 15.00 METROS CON LOTE 21.

AL SUR: 15.00 METROS CON LOTE 23.

AL ORIENTE: 7.95 METROS CON LOTE 46.

AL PONIENTE: 7.95 METROS CON CALLE 7.

Con una superficie total de 119.25 metros cuadrados.

La parte actora MARÍA GUADALUPE BRACAMONTES ARANA, demanda de MARÍA GARDUÑO GUTIERREZ DE JUÁREZ, la prescripción positiva del inmueble materia de la presente juicio, y como consecuencia, la cancelación y la inscripción que obra actualmente en la oficina del Instituto de la Función Registral del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyo Inmueble se encuentra inscrito con número de folio real electrónico 00111951, lo que acreditó con el Contrato de Compraventa de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y uno, que celebró con la señora MARÍA GARDUÑO GUTIÉRREZ DE JUÁREZ; por lo que tiene la posesión de dicho Inmueble de manera pública, física, pacífica, continua, de buena fe e ininterrumpida, realizando actos de dominio sobre el inmueble referido.

Ignorándose el actual domicilio de la demandada, por lo que por auto de fecha seis de junio de dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Procesal de la materia, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este Edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda seguida en su contra; apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo, se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones, se le harán por Boletín Judicial.-DOY FE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, FECHA DE ACUERDO: 06 DE JUNIO DE 2018.- FECHA DE ACUERDO: 06 DE JUNIO DE 2018.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IGNACIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

622-B1.-12 julio.7 y 16 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho, dictado en el expediente 732/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INMATRICULACIÓN JUDICIAL, promovido por ANTONIO LÓPEZ NARVAEZ se ordena la publicación de edictos con un extracto de la solicitud de Inmatriculación Judicial, por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de circulación diaria en esta Entidad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, con el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: ANTONIO LÓPEZ NARVAEZ promueve la INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto del INMUEBLE ubicado en Calle Camino Nacional, actualmente Colonia Independencia 1ª Sección sin número, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, medidas y colindancias: Al Norte: mide en seis líneas 7.30 metros colinda con calle Sauces, 45.25 metros colinda con 2ª Cerrada de Fresno, 22.35 metros colinda

con Propiedad Privada, 43.52 metros colinda con Calle Camino Nacional, 44.00 metros colinda con Calle Camino Nacional, 99.00 metros colinda con Propiedad Privada, Al Sur: en dos líneas mide 247.25 metros y colinda con Propiedad Privada y 58.00 metros con Centro de Salud, Al Oriente: en tres líneas 52.65 metros colinda con Propiedad Privada, 14.35 metros colinda con Propiedad Privada y 44.00 metros y colinda con Calle Guadalupe Victoria, Al Poniente: en seis líneas mide 40.50 metros colinda con Propiedad Privada, 14.63 metros colinda con 2ª Cerrada de Fresno, 4.78 metros colinda con Calle Sauces, 15.57 metros colinda con Propiedad Privada, 12.07 metros colinda con Propiedad Privada, 13.10 metros colinda con Propiedad Privada. Superficie: 16,760 metros (dieciséis mil setecientos sesenta metros).

Inmueble que fue adquirido por Contrato Privado de Compraventa de fecha veinte 20 de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve 1999, con el señor Luis Salinas Guerrero teniendo desde la fecha la posesión material del inmueble en forma pública y pacífica, continua de buena fe y a título de dueño.

Validación: El presente Edicto se elaboró el día cuatro de julio de dos mil dieciocho, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho 2018.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALICIA APOLINEO FRANCO.-RÚBRICA.

1265-A1.- 12 julio y 1 agosto.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JUEZ OCTAVO FAMILIAR DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, MARICELA REYES HERNANDEZ POR AUTO DE NUEVE DE MARZO Y DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 214/17 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR CARLOS ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROSALES, A GISELA MARTÍNEZ ESPINOSA, con fundamento en el artículo 1.181 y 2.374 del Código de Procedimientos Civiles, ordeno emplazar por medio de edictos a esta última, los que se publicaran por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el BOLETÍN JUDICIAL, haciéndole saber que se le concede un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que manifieste lo que a su derecho corresponda respecto de la solicitud de divorcio así como de la propuesta de convenio presentada para regular las consecuencias de divorcio y para que si a sus intereses conviene presente su contrapropuesta de convenio, la que se deja a disposición de la citada en la secretaría correspondiente; así como para que señale domicilio dentro del lugar de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones personales, apercibida que de no hacerlo la posteriores de este carácter se le harán por lista y Boletín Judicial, en el entendido que la primera junta de avenencia se verificara a petición de parte después de que haya concluido la notificación por edicto. Asimismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSALINDA AGUILAR COLIN.-RÚBRICA.

FECHA DE EXPEDICIÓN CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSALINDA AGUILAR COLIN.-RÚBRICA.

1267-A1.- 12 julio 7 y 16 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ROCIO HERNANDEZ ESPINDOLA, ha promovido ante este Juzgado, por derecho propio, bajo el número de expediente 650/2018 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), respecto de un inmueble denominado "SOLAR SAN JUAN", ubicado actualmente en CERRADA LERDO DE TEJADA, SIN NUMERO, BARRIO SAN JUAN Y/O PRIVADA DE 3.00 METROS, SIN NÚMERO, BARRIO SAN JUAN, DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 18.10 METROS COLINDA CON SERGIO MONTES ORTEGA.

AL SUR: 18.10 METROS COLINDA CON PRIVADA DE 3.00 METROS.

AL ORIENTE: 12.80 METROS COLINDA CON SERGIO MONTES ORTEGA.

AL PONIENTE: 11.00 METROS COLINDA CON ALONSO ABAD CASAS.

TENIENDO UNA SUPERFICIE DE TOTAL DE 215.39 M2 (DOSCIENTOS QUINCE METROS TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación diaria en esta entidad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a éste Juzgado a deducirlo.- Se elabora en fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho.-DOY FE.-AUTO QUE LO ORDENA VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA RUPERTA HERNANDEZ DIEGO.-DOY FE.-RÚBRICA.

1272-A1.-12 julio y 1 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA.

ROCIO HERNANDEZ ESPINDOLA, bajo el número de expediente 707/2018, promovió en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN, respecto del bien inmueble denominado "SOLAR TLALPANATLANCO", ubicado en AVENIDA MARIANO PANTALEON PINEDA SIN NÚMERO, BARRIO CALTENCO, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL PRIMER NORTE: 8.60 metros colinda con RAUL PINEDA OLMEDO, AL SEGUNDO NORTE: 21.87 metros colinda con RAUL PINEDA OLMEDO, AL TERCER NORTE: 30.30 metros colinda con SALVADOR TERRAZAS, AL PRIMER SUR: 23.39 metros y colinda con ENEDINO GARAY, AL SEGUNDO SUR: 7.90 metros colinda con ENEDINO GARAY, AL TERCER SUR: 63.65 metros colinda con ENEDINO GARAY, AL PRIMER ORIENTE: 24.20 metros y colinda con MANUEL FLORES, AL SEGUNDO ORIENTE: 12.81 metros colinda con MANUEL FLORES, AL TERCER ORIENTE: 54.32 metros colinda con MANUEL FLORES, AL PRIMER PONIENTE: 26.60 metros colinda con SALVADOR TERRAZAS MONTAÑO, AL SEGUNDO PONIENTE: 24.45 metros colinda con

SALVADOR TERRAZAS MONTAÑO, AL TERCER PONIENTE: 36.35 metros colinda con AVENIDA MARIANO PANTALEON PINEDA, AL CUARTO PONIENTE: 10.97 metros colinda con ENEDINO GARAY, AL QUINTO PONIENTE: 15.15 metros colinda con AVENIDA MARIANO PANTALEON PINEDA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,281.87 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los tres días del mes de julio de dos mil dieciocho.-DOY FE.-En cumplimiento al auto de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho.-Licenciada Ruperta Hernández Diego, Secretario Judicial.-Rúbrica.

1271-A1.-12 julio y 1 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER, que en el expediente marcado con el número 465/2018, promovido por BEATRIZ TERESA REYNOSO PABLOS por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, Estado de México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto de una fracción de terreno ubicado en: CALLE ARBOL DE LA VIDA SIN NUMERO, COLONIA AGRICOLA BELLAVISTA, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 10.00 MTS CON CALLE PRIVADA; AL SUR: 10.00 MTS CON SERVIDUMBRE DE PASO, AL ORIENTE: 20.00 MTS CON GLORIA ALVAREZ GUTIERREZ y al PONIENTE: 20.00 MTS CON LUIS OSCAR PICHARDO ALVAREZ. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.-FECHA DE ACUERDO: 05/06/2018.- PRIMER SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MONICA TERESA GARCIA RUIZ.-RÚBRICA.

3061.-12 y 24 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 492/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL TERMINACION DE LA COPROPIEDAD promovido por AIDA VICTORIA LOMELI CASTAÑEDA, CARLOS LOMELIN CASTAÑEDA, JESUS LOMELIN CASTAÑEDA y SILVIA BLANCA LOMELI CASTAÑEDA en contra de ROMANA LOMELIN CASTAÑEDA, SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE LUIS LOMELI CASTAÑEDA, por conducto de su albacea CARLOS MAURICIO LOMELI CHAB y SUCESIÓN A BIENES DE MANUEL ROMAN DE LA O, por conducto de su

albacea GLORIA HERNANDEZ GARFIAS, mediante acuerdo de (27) veintisiete de junio del año en curso, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA (05) CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO a efecto de llevar a cabo la segunda almoneda de venta del inmueble materia de la litis, ubicado en CALLE ORIENTE (05) CINCO, NÚMERO (335) TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO, LOTE (30), MANZANA (131) CIENTO TREINTA Y UNO, COLONIA REFORMA, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO por lo que se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,446.850.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que será postura legal la que cubra la cantidad antes referida.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES PARA SU VENTA A LOS CUALES SERAN PUBLICADOS POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL "EL GACETA DEL GOBIERNO" Y EL BOLETIN JUDICIAL, LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.-VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 27 de junio de 2018.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: SECRETARIO JUDICIAL, LIC. LUZ MARIA MARTINEZ COLIN.-RÚBRICA.

3064.-12 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JUAN GONZÁLEZ CONTRERAS, promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL, MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 991/2018, respecto de una fracción del inmueble con casa habitación denominado "XOLAL", ubicado en Avenida Juárez sin número, ubicado en Los Reyes San Salvador, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.40 metros con Calle Avenida Juárez; AL SUR: 9.45 metros con Calle Privada; AL ORIENTE: 21.00 metros con Teresa Ibarra de Durán y AL PONIENTE: 21.00 metros con Alfredo Cortes Rodríguez, con una superficie total aproximada de 198.45 ciento noventa y ocho punto cuarenta y cinco metros cuadrados, inmueble que afirma el promovente haber adquirido mediante contrato de compraventa que celebrara con el señor Enrique Durán Zacate en fecha 04 de junio de 2003, sin que dicho inmueble se encuentre inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, fecha desde la cual señala el promovente ha tenido la posesión del mismo de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, estando al corriente del pago del impuesto predial y justificando que dicho inmueble no pertenece al régimen ejidal.

- - - PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO, LO DEDUZCAN EN TÉRMINOS DE LEY. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciocho, en atención a lo acordado por auto de fecha ocho de junio de dos mil dieciocho.-----Fecha del acuerdo ocho de junio de dos mil dieciocho.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. HECTOR HERNANDEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

3065.-12 y 24 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUVENAL JÍMENEZ OSORIO, promoviendo por su propio derecho, bajo el número de expediente 195/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, (INMATRICULACIÓN JUDICIAL CONSISTENTE EN INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del terreno ubicado en: EL INMUEBLE UBICADO EN CAMINO VIEJO A MELCHOR OCAMPO, SIN NÚMERO, BARRIO OXTOC, TAMBIÉN CONOCIDO COMO PARAJE SAN MIGUEL OTLICA, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, que tiene una superficie total de 493,87 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 14.50 catorce metros, cincuenta centímetros, colinda con CALIXTO GUTIÉRREZ ROMERO; AL SUR: En con 14.48 catorce metros cuarenta y ocho centímetros y colinda con CAMINO VIEJO A MELCHOR OCAMPO, AL ORIENTE: En 33.75 treinta y tres metros setenta y cinco centímetros, colinda con URBANO GUTIÉRREZ ROMERO; y AL PONIENTE: En 34.45 treinta y cuatro metros cuarenta y cinco y colinda con MARGARITA ESPARRAGOZA HERNÁNDEZ.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación (El Rapsoda o el Diario Amanecer), para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en término de Ley. Dado a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018). Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado JUAN LUÍS NOLASCO LÓPEZ.-----
-----Doy Fe-----AUTO QUE LO ORDENA VEINTITRES (23) DE FEBRERO Y VEINTIUNO DE MARZO Y QUINCE (15) DE JUNIO DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).-LICENCIADO JUAN LUIS NOLASCO LOPEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS.-DOY FE.-RÚBRICA.

3066.-12 y 24 julio.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

NUM. EXP. 666/2016.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NÚMERO F/250295 EN CONTRA DE ANTONIO ARTEAGA DOMINGUEZ Y MARTHA PONCE QUEZADA, EXPEDIENTE 666/2016, OBRAN ENTRE OTRAS CONSTANCIAS LAS QUE EN SU PARTE CONDUDENTE DICEN:-----

Ciudad de México, a quince de marzo del dos mil dieciocho.-----

----- A sus autos el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 486 fracción II del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México, se tiene a los demandados por conformes con el avalúo exhibido por la parte actora, toda vez que dichos demandados no exhibieron avalúo de su parte como lo solicitó, y por así corresponder al estado de los autos, con fundamento en los artículos 570, 572, 573 y demás relativos y aplicables del código de procedimientos civiles, se señalan las..., para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del Bien Inmueble ubicado en: CASA

CUATRO, DE LA CALLE AVENIDA DE LAS MINAS SIN NUMERO, PROLONGACIÓN DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO, CALLE DOCE SIN NUMERO, COLONIA LA PIEDAD, LOTE OCHO, DE LA MANZANA VEINTISIETE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL LA PIEDAD, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO CALLE OLMO, MANZANA VEINTISIETE, LOTE OCHO, CASA CUATRO, FRACCIONAMIENTO LA PIEDAD, C.P. 54720, CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO, siendo el precio de remate el del avalúo del perito de la parte actora que corresponde a la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal en términos de lo prescrito por el artículo 573 del Código Procesal de la Materia, la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble litigioso citado con antelación.- En tal virtud, Publíquense los Edictos de estilo, convocando postores, por una sola ocasión, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO DÍAS hábiles, en los Tableros de Aviso de éste Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad de México y en el periódico "EL PAÍS". Para tomar parte en la subasta los licitadores interesados, deberán consignar previamente por cualquiera de los medios autorizados por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 574 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal Tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble detallado con antelación, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Procesal de la Materia, gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores y por comisión de este juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios que establezca la legislación del Juzgado exhortado, por una sola ocasión y en un periódico de aquella entidad facultándose expresamente al C. Juez exhortado para que acuerde promociones presentadas por la parte actora tendientes a la publicidad de la citada almoneda, y realice todas las gestiones conducentes a fin de cumplimentar lo ordenado en el presente proveído, debiéndose elaborar los edictos en los términos, del artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada EVANGELINA DÍAZ ABASCAL, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado LUCIANO ESTRADA TORRES, quien autoriza y da fe.

Ciudad de México, a veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho.-----

----- Agréguese a su expediente el escrito de cuenta, como lo solita se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo la subasta en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado materia del presente juicio, debiendo prepararse como se encuentra ordenado en auto de fecha quince de marzo del dos mil Dieciocho. Asimismo se tiene por autorizadas a las personas que indica para los fines que precisa, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, sin perjuicio de las autorizaciones realizadas con antelación al oculto que se provee. Por lo que GÍRESE EL EXHORTO ordenado en autos-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada EVANGELINA DÍAZ ABASCAL, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado LUCIANO ESTRADA TORRES, quien autoriza y da fe. Doy Fe.

PARA UNA SOLA OCASIÓN DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO "EL PAÍS".- C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO LUCIANO ESTRADA TORRES.-RÚBRICA.

3067.-12 julio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXP. 266/2014.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/262757 en contra de ORTIZ GUERRERO RAYMUNDO ANGEL Y REYES NAJERA CLAUDIA, expediente número 266/2014, El C. Juez Noveno de lo Civil, dicto los autos que a la letra dicen.-----

"Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de junio de dos mil dieciocho, día y hora señalado para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, del inmueble hipotecado consistente en: "LA VIVIENDA K 102, DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 24, DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, COLONIA MIGUEL HIDALGO, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "FINCA SAN MIGUEL", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO"; en la cantidad de \$386,400.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; precio signado en el avalúo elaborado por el Ingeniero Civil CARLOS ARTURO CHAVEZ GOMEZ, perito de la parte actora; siendo postura legal la equivalente a las dos terceras partes del mismo; en los autos del expediente número 266/2014 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/262757, en contra de ORTIZ GUERRERO RAYMUNDO ANGEL y REYES NAJERA CLAUDIA..." "EL C. JUEZ ACUERDA: Se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el Licenciado EDUARDO AGUIRRE CALDERON, apoderado de la parte actora y tomando en consideración que en efecto, a la presente audiencia no compareció postor alguno a la presente audiencia; en consecuencia, se ordena sacar a remate en Segunda Almoneda el inmueble hipotecado en el presente juicio, con la rebaja del VEINTE POR CIENTO correspondiente y se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, debiéndose de preparar la misma en los términos precisados en proveídos de fechas diecinueve de abril, once y veintiuno ambos de mayo, todos de dos mil dieciocho.- Con lo que termina la presente audiencia, siendo las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa, firmando para constancia y de conformidad los que en ella intervinieron en unión del C. Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, Licenciado JOSE GUADALUPE LULO VAZQUEZ ante su C. Secretaria de Acuerdos "B" de la Adscripción Licenciada VERONICA MORALES CHAVEZ, con quien actúa, autoriza, firma y da fe.- DOY FE".-

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/262757 VS ORTIZ GUERRERO RAYMUNDO ANGEL Y REYES NAJERA CLAUDIA, NUMERO DE EXPEDIENTE 266/2014, SECRETARIA "B", EL C. JUEZ NOVENO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA LICENCIADO JOSE GUADALUPE LULO VAZQUEZ, SEÑALO LAS..., PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE SE

ENCUENTRA UBICADO EN LA VIVIENDA K 102, DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 24, DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "FINCA SAN MIGUEL", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO; SIRVIENDO COMO BASE PARA LA PRESENTE ALMONEDA EL PRECIO DEL AVALÚO DEL PERITO DE LA PARTE ACTORA \$386, 400.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALÚO, SE CONVOCAN POSTORES PARA QUE PREVIAMENTE EN ESTE JUZGADO MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO EXHIBA CUANDO MENOS EL DIEZ PORCIENTO DEL VALOR DEL AVALUÓ DEL INMUEBLE SUJETO A REMATE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, IGUAL PLAZO QUE DEBERÁ PUBLICARSE EN LA TABLA DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIÓDICO "EXCELSIOR".- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. VERÓNICA MORALES CHÁVEZ.-RÚBRICA.

3068.-12 julio y 8 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/00238 en contra de OCAMPO ALONSO ANA MARÍA SILVIA y GUAPO RODRÍGUEZ ARTURO, expediente 568/2015, Secretaría "B". En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintiuno de junio de dos mil dieciocho, que en su parte conducente dice: Ciudad de México a veintiuno de junio del dos mil dieciocho. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta "(...)" como lo solicita se le tiene por conforme al demandado con el avalúo exhibido por la parte actora con fundamento en lo dispuesto por el artículo 486 fracción II del Código de Procedimientos Civiles. Y con apoyo en los artículos 511, 566, 567, 570, 572 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles reformados, se ordena sacar a Pública Subasta, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en el ubicado en: "LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MARCADA CON EL NUMERO 2 (DOS), CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 19 (DIECINUEVE) DE LA MANZANA 40 (CUARENTA), SECTOR DIECISÉIS, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO COMERCIALMENTE "LOS HÉROES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO", con la superficie, medidas y linderos descritos en la Escritura Pública base de la acción, y para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, debiéndose convocar postores por una sola ocasión en el Tablero de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad de México y el Periódico la Crónica de Hoy, debiendo mediar entre la publicación y la fecha del remate cuando menos cinco días hábiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resultado del avalúo rendido por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para intervenir en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente a este Juzgado, mediante billete de depósito correspondiente expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, por una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien que sirve de

base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles; y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los anexos necesarios al C. Juez Competente de MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar por una sola ocasión los edictos correspondientes en dicho Juzgado, en los lugares que marca la legislación de aquella entidad y en los lugares de costumbre de dicha entidad, debiendo mediar entre la publicación y la fecha del remate cuando menos cinco días hábiles, facultando al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto de mérito, así como girar oficios, habilitar días y horas inhábiles, ampliar el término para la diligenciación, por lo que se le faculta con un término de TREINTA DÍAS para la diligenciación del mismo, contados a partir de su recepción por parte de dicho Juzgado. Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la Jueza Cuadragésimo Primero de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciada ANA MERCEDES MEDINA GUERRA, ante su C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado GILBERTO EDMUNDO OVANDO CAMACHO, que da fe.-DOY FE.-Ciudad de México, a 26 de junio de 2018.-SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LICENCIADO GILBERTO EDMUNDO OVANDO CAMACHO.-RÚBRICA.

3069.-12 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 499697/21/2018, El o la (los) C. JOSÉ GUADALUPE VERA ZÚÑIGA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO UBICADO EN JURISDICCIÓN SITIO LLAMADO LA CUCHILLA DE SAN LORENZO Y SE CONOCE CON EL NOMBRE DE CAMBIADA MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: Al Oriente: 41.50 METROS CON GUILLERMO ISSASI DOTTOR, Al Poniente: 41.50 METROS CON MATILDE SÁNCHEZ, Al Sur: 18.00 METROS CON JUAN JIMÉNEZ Al Norte: 18.00 METROS CON SALVADOR MORA. Con una superficie aproximada de: 747.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-TOLUCA, Estado de México a 27 de JUNIO del 2018.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3051.-12, 24 y 27 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 201258/210/2017, EL C. RAMON BARAJAS TAPIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO DENOMINADO "TLAYECAC" UBICADO EN CALLE COLORINES ESQUINA CON CALLE TLAYECAC LOTE 02 MANZANA 01 FRACCIONAMIENTO SAN LORENZO,

LOCALIDAD SAN LORENZO MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.10 MTS CON EDUARDO PEREZ SANDOVAL, AL SUR: 17.10 MTS CON CALLE COLORINES, AL ORIENTE: 07.50 MTS CON CALLE TLAYECAC, AL PONIENTE: 07.50 MTS CON ENRIQUE MARTINEZ. Con una superficie aproximada de: 128.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 02 de ABRIL del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3070.- 12, 24 y 27 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 201257/209/2017, La C. MARIA VIRGINIA HERNANDEZ MATA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO DENOMINADO "METECAYAXTLA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE NOGALES SIN NUMERO, EN VILLA DE SAN AGUSTIN ATLAPULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.50 METROS Y LINDA CON LUIS GONZALEZ ANDRADE, AL SUR: 14.50 METROS Y LINDA CON CALLE NOGALES, AL ORIENTE: 14.30 METROS Y LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO, AL PONIENTE: 14.30 METROS Y LINDA CON SOFIA ROMERO. Con una superficie aproximada de: 207.35 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 02 de ABRIL del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3070.- 12, 24 y 27 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 201786/214/2017, El C. RODOLFO TELLEZ ALVARADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO DENOMINADO "EL TECORRAL" LOTE NÚMERO 22 DE LA MANZANA UNICA DE LA CALLE TECORRAL DE LA COL. CERRO DE LAS PALOMAS SAN LORENZO CHIMALCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: 10.35 MTS AL NORTE CON EL LOTE 21, 10.31 MTS AL SUR CON EL LOTE 23, 12.00 MTS AL ORIENTE CON FRANCISCO PAEZ, 12.00 MTS PONIENTE CON CALLE TECORRAL. Con una superficie aproximada de: 123.96 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 02 de ABRIL del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3070.- 12, 24 y 27 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 213734/248/2017, La C. MARTHA CASTILLO REYES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en CERRADA BENITO JUÁREZ S/N, VILLA XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 32.00 METROS CON MARIO JIMENEZ LEON, AL SUR: 32.00 METROS CON LUIS JIMENEZ CEDILLO Y MARIA DE LOURDES JIMENEZ DE G., AL ORIENTE: 20.50 METROS CON ENTRADA PARTICULAR, AL PONIENTE: 20.50 METROS CON AGUSTIN JIMENEZ. Con una superficie aproximada de: 656.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 11 de Abril del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3070.- 12, 24 y 27 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 209273/243/2017, La C. ROSA GUZMAN ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio de los llamados DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "TLAYECAC", DE LA CALLE 2DA. CERRADA DE TLAYECAC, DE LA COLONIA VILLA DE SAN LORENZO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON ESTEBAN CERON NEQUIZ, AL SUR: 17.00 METROS Y LINDA CON LA SRA. CARMELA, AL ORIENTE: 8.00 METROS Y LINDA CON C. 2DA. CDA. DE TLAYECAC, AL PONIENTE: 8.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 136.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 11 de Abril del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3070.- 12, 24 y 27 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 183963/153/2016, La C. FLORA SOTO LINARES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno DENOMINADO "APAPASCO" UBICADO EN LA MANZANA "2", IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 15, EN SANTA MARIA NATIVITAS, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.46 METROS CON LOTE 14, AL SUR: 11.46 METROS CON LOTE 16, AL ORIENTE: 10.50 METROS CON CALLE, AL PONIENTE: 10.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.33 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 12 de ABRIL del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3070.- 12, 24 y 27 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 209271/242/2017, La C. MARIA HILDA PERALTA DAZA, promovió inmatriculación administrativa, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE ESTACIÓN NO. 13, EN LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 8.60 METROS, COLINDA CON CALLE ESTACIÓN, AL ORIENTE: 20.00 METROS, COLINDA CON FELIX MORALES, AL PONIENTE: 23.00 METROS, COLINDA CON MANUEL OLVERA. Con una superficie aproximada de: 163.87 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 11 de Abril del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3070.- 12, 24 y 27 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 203017/221/2017, La C. ELIZABETH ZAMORA GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre una fracción del INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALDAMA, No. 5. CABECERA MUNICIPAL DE LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 22.40 METROS COLINDA CON DAVID ZAMORA GONZÁLEZ, AL SUR: 22.24 METROS COLINDA CON MANUEL MARTEL HERNÁNDEZ Y ROCÍO FLORES FONSECA, AL ORIENTE: 04.42 METROS COLINDA CON ÁLVARO ÁVILA RUBIO, AL PONIENTE: 04.51 METROS COLINDA CON CALLE ALDAMA No. 5. Con una superficie aproximada de: 100.21 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 02 de ABRIL del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3070.- 12, 24 y 27 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 203021/223/2017, EL C. DAVID ZAMORA GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre una fracción del INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALDAMA, No. 5, CABECERA MUNICIPAL DE LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 22.60 METROS COLINDA CON J. LUIS NEIRA ALVARADO Y ARTURO MOLINA ARRIETA, AL SUR: 22.40 METROS COLINDA CON ELIZABETH ZAMORA GONZÁLEZ, AL ORIENTE: 04.42 METROS COLINDA CON ÁLVARO ÁVILA RUBIO, AL PONIENTE: 04.51 METROS COLINDA CON CALLE ALDAMA No. 5-A. Con una superficie aproximada de: 100.21 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 02 de ABRIL del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3070.- 12, 24 y 27 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 201789/217/2017, La C. PANFILO FRANCISCO IGNACIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un LOTE DE TERRENO NÚMERO 5, DE LA MANZANA 1, DE LA COLONIA LA MAGALENA ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: 9.00 METROS CON LOTE 32, AL SUR: 9.00 METROS CON CALLE RIO DE GUADALUPE, AL ORIENTE: 14.30 METROS CON LOTE 4 PROPIEDAD DE FRANCISCO CALVILLO, AL PONIENTE: 14.30 METROS CON LOTE 8. Con una superficie aproximada de: 128.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 12 de ABRIL del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3070.- 12, 24 y 27 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 193215/134/2017, La C. LUCIA JUAREZ LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio DENOMINADO EL LLANO, TERRENO NÚMERO 4 DE LA MANZANA NÚMERO DE LA CALLE CERRADA DE ALDAMA, DE LA COL. SAN MIGUEL CHIMALHUACÁN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.00 METROS CON LOTE CINCO, AL SUR: 12.00 METROS CON LOTE TRES, AL ORIENTE: 9.60 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 9.60 METROS CON CALLE. Con una superficie aproximada de: 115.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 07 de MAYO del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3070.- 12, 24 y 27 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 203018/222/2017, El C. HORTENSIA TREJO CARREON, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "TLAYECAC 2o", DEL QUE SE DESGREGA UNA PARTE, LOTE 10, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN LORENZO CHIMALCO, Municipio de CHIMALHUACÁN, Estado México el cual mide y linda: NORTE: 23.30 MTS. Con CONSUELO TREJO, SUR: 23.70 MTS. Con FERNANDO ROSILES T., ORIENTE: 9.50 MTS Con CALLE, PONIENTE: 9.50 MTS con ANASTACIO NEQUIZ. Con una superficie aproximada de: 223.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 14 de Abril del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3070.- 12, 24 y 27 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 193192/111/2017, El C. ROBERTO AVILA ROJAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO DENOMINADO BARRIO SN. PABLO. LOTE 8, MANZANA 1, DE LA CALLE ENCINO, DEL BARRIO SAN PABLO, Municipio de CHIMALHUACÁN, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 17.07 MTS. Con LOS LOTES NO. 9 Y 10, Al Sur: 16.86. Con CON EL LOTE NÚMERO 7, Al Oriente: 7.10 MTS Con LA CALLE DE FREZNO, Al Poniente: 7.10 MTS Con COLINDA CON EL TERRENO CONTIGUO. PROP. PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.45 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 24 de ABRIL del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3070.- 12, 24 y 27 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 193208/127/2017, El C. JULIO CESAR ARROYO SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO DENOMINADO "SAN JUAN ZAPOTLA", MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA FLOR DE LIRIO, MANZANA No 2, LOTE No 10, DE LA COLONIA SAN JUAN ZAPOTLA, Municipio de CHIMALHUACÁN, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 08.00 MTS. Con ROBERTO CABRERA MONRROY, AL SUR: 08.00 MTS. Con AVENIDA FLOR DE LIRIO, AL ORIENTE: 15.00 MTS. Con LORENZO TERAN P., AL PONIENTE: 15.00 MTS. Con MIGUEL BALTAZAR ROMERO. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 02 de MAYO del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3070.- 12, 24 y 27 julio.

No. DE EXPEDIENTE 201260/212/2017, El C. AURELIA LOPEZ LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN CALLE GARDENIA LOTE 9 MANZANA 1 COLONIA SAN JUAN, MUNICIPIO, DE CHIMALHUACÁN, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.70 MTS. Y COLINDA CON LOTE 10, AL SUR: 12.90 MTS. Y COLINDA CON LOTE 8, AL ORIENTE: 9.70 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL PONIENTE: 9.70 MTS. Y COLINDA CON CALLE GARDENIA. Con una superficie aproximada de: 124.16 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Texcoco, Estado de México a 22 de JUNIO del 2018.-ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MÉXICO, MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3070.- 12, 24 y 27 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

NO. EXPEDIENTE: 250181/120/17, C. ESTELA ZAMUDIO JIMENEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE LIRIOS, COLONIA LA JOYA DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 7.50 MTS. CON CALLE LIRIOS, AL ORIENTE: 17.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 17.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 127.50 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 5 de junio del 2018.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

3062.-12, 24 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
 METEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

“**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, de fecha veintidós de enero del año dos mil dieciocho ante mí fe, a solicitud de las señoras **SONIA MARÍA RIVAS GARCÍA Y NINA RIVAS GARCÍA**, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **SONIA GARCÍA CARRANZA**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, las comparecientes **SONIA MARÍA RIVAS GARCÍA Y NINA RIVAS GARCÍA**, como herederas del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora **SONIA GARCÍA CARRANZA**.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

Metepc, Estado de México, a 5 de julio del año 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-
 RÚBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3055.-12 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
 METEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

“**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del

Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **ocho mil quinientos setenta**, de fecha dos de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, a solicitud de los señores **SANDRA KIPNIS TARLO DE ZUKERMAN** (quién también acostumbra usar el nombre de **SANDRA KIPNIS TARLO**), **ISSY KIPNIS TARLO** (quién también acostumbra usar el nombre de **ISSY KIPNIS**) Y **ANA LILIAN KIPNIS TARLO DE TANUR** (quién también acostumbra usar el nombre de **ANA LILIAN KIPNIS TARLO**), en su carácter de únicos y universales herederos causahabientes en la sucesión de la señora **SIMA TARLO AVNET DE KIPNIS** (quién también acostumbra usar el nombre de **SIMA TARLO AVNET**), se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **SALVADOR KIPNIS ROSENTHAL**.

Recibiendo los informes de existencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores **SANDRA KIPNIS TARLO DE ZUKERMAN** (quién también acostumbra usar el nombre de **SANDRA KIPNIS TARLO**), **ISSY KIPNIS TARLO** (quién también acostumbra usar el nombre de **ISSY KIPNIS**) Y **ANA LILIAN KIPNIS TARLO DE TANUR** (quién también acostumbra usar el nombre de **ANA LILIAN KIPNIS TARLO**), en su carácter de únicos y universales herederos causahabientes en la sucesión de la señora **SIMA TARLO AVNET DE KIPNIS** (quién también acostumbra usar el nombre de **SIMA TARLO AVNET**) en la sucesión testamentaria a bienes del señor **SALVADOR KIPNIS ROSENTHAL**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **SALVADOR KIPNIS ROSENTHAL**.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

Metepc, Estado de México, a 04 de Abril del año 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-
 RÚBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
 DEL ESTADO DE MÉXICO

3053.-12 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
 METEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

“**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **ocho mil quinientos sesenta y nueve**, de fecha dos de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, a solicitud de los señores **SANDRA KIPNIS TARLO DE ZUKERMAN** (quién también acostumbra usar el nombre de **SANDRA KIPNIS TARLO**), **ISSY KIPNIS TARLO** (quién también acostumbra usar el nombre de **ISSY KIPNIS**) Y **ANA LILIAN KIPNIS TARLO DE TANUR** (quién también acostumbra usar el nombre de **ANA LILIAN KIPNIS TARLO**), en su carácter de únicos y universales herederos en la sucesión de la señora **SIMA TARLO AVNET DE KIPNIS** (quién también acostumbra usar el nombre de **SIMA TARLO AVNET**), se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la mencionada señora.

Recibiendo los informes de existencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores **SANDRA KIPNIS TARLO DE ZUKERMAN** (quién también acostumbra usar el nombre de **SANDRA KIPNIS**)

TARLO), **ISSY KIPNIS TARLO** (quién también acostumbra usar el nombre de **ISSY KIPNIS**) Y **ANA LILIAN KIPNIS TARLO DE TANUR** (quién también acostumbra usar el nombre de **ANA LILIAN KIPNIS TARLO**), en su carácter de únicos y universales herederos en la sucesión de la señora **SIMA TARLO AVNET DE KIPNIS** (quién también acostumbra usar el nombre de **SIMA TARLO AVNET**) quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora **SIMA TARLO AVNET DE KIPNIS** (quien también acostumbra usar el nombre de **SIMA TARLO AVNET**).

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

Metepc, Estado de México, a 03 de Marzo del año 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO

3052.-12 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUETA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8 Los Reyes, Municipio de la paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER.

Que por escritura pública **22,244**, de fecha 13 de junio del año 2018, Otorgada ante mí se hizo constar **LA INICIACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA Y ACEPTACION DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESION TESTAMENTARIA BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE DOMINGUEZ RODRIGUEZ, que otorgan los señores VICTOR MANUEL REYES DOMINGUEZ, CLAUDIA LILIANA REYES DOMINGUEZ, MARIA HAIDET REYES DOMINGUEZ, GERARDO REYES DOMINGUEZ, DAVID RAUNEL REYES DOMINGUEZ, MARCO ANTONIO REYES DOMINGUEZ, GUADALUPE MARITZA REYES DOMINGUEZ, y SOCORRO GLADYS REYES DOMINGUEZ**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, MEX., a 14 de junio del 2018.

MAESTRA EN DERECHO **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.**

625-B1.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO **LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**104,765**", del Volumen **1,865** de fecha 20 de diciembre del año 2017, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A

BIENES DE LA SEÑORA **MARIA MERCEDES MEDINA GUERRA TAMBIEN CONOCIDA COMO MERCEDES MEDINA GUERRA, MA. MERCEDES MEDINA GUERRA Y MERCEDES MEDINA**, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ **LOS SEÑORES ADOLFO, MARIA MARGARITA, MARIA ELENA, NORMA, JOSE ANTONIO, VICTOR MANUEL Y ALFONSO TODOS DE APELLIDOS BACA MEDINA Y MA. ELEAZAR, CECILIA, ANGEL Y GREGORIO TODOS DE APELLIDOS VACA MEDINA**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

PARA SU PUBLICACION EN **LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

LIC. **LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96.

624-B1.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO **LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**105,040**", del Volumen **1,880** de fecha 24 de enero del año 2018, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ RODRÍGUEZ MORA**, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ **LOS SEÑORES MARÍA LUISA ESTRADA SÁNCHEZ, MARÍA DE LOURDES, JOSÉ ALEJANDRO, NANCY DIANA Y LUISA NATALY TODOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ ESTRADA**, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

PARA SU PUBLICACION EN **LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

LIC. **LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96.

623-B1.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Número Veinticinco Mil Quinientos Setenta y Cinco, Volumen Cuatrocientos Cincuenta y Nueve, de fecha diez de agosto del dos mil diecisiete, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado **Carlos Garduño Tinoco**, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, se llevo a cabo Denuncia de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la Señora **TERESA DE JESÚS CARMEN VAZQUEZ RODRIGUEZ**, también conocida como; **TERESA VAZQUEZ RODRIGUEZ**, que otorgan las Señoras **GUADALUPE ESTELA VAZQUEZ VAZQUEZ, JUANA VIRGINIA VAZQUEZ VAZQUEZ, MARCELA LETICIA VAZQUEZ VAZQUEZ Y MAURA ARACELI VAZQUEZ VAZQUEZ**, en su

calidad de hijas y presuntas herederas de la misma; dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 03 de julio del 2018.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

1263-A1.- 12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Número Veinticinco Mil Quinientos Setenta y Cinco, Volumen Cuatrocientos Cincuenta y Nueve, de fecha diez de agosto del dos mil diecisiete, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, se llevo a cabo Denuncia de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del Señor **JOSE VAZQUEZ DURAN**, que otorgan las Señoras **GUADALUPE ESTELA VAZQUEZ VAZQUEZ, JUANA VIRGINIA VAZQUEZ VAZQUEZ, MARCELA LETICIA VAZQUEZ VAZQUEZ Y MAURA ARACELI VAZQUEZ VAZQUEZ**, en su calidad de hijas y presuntas herederas de la misma; dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 03 de julio del 2018.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

1264-A1.- 12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal:

Por instrumento número **68,330** del volumen **1750 ORDINARIO**, de fecha **04 de JULIO del 2018**, ante mí, los señores **RYAN HEINZE YSLAS** y **YANKO HEINZE YSLAS**, por su propio derecho y en representación de la señora **ZAZYL PAULLETE HEINZE YSLAS**, **RADICARON** la Sucesión Testamentaria a bienes de su madre, la señora **PAULINA DEL CARMEN ISLAS Y SANDOVAL** (quien también fue conocida con el nombre de **PAULINA DEL CARMEN ISLAS SANDOVAL**); aceptaron la herencia instituida en su favor, conforme a la disposición testamentaria que quedo relacionada en dicho instrumento, y unánimemente designaron al señor **RYAN HEINZE YSLAS** como **ALBACEA** de dicha Sucesión, quien acepto el

cargo que le fue conferido, el cual protestó desempeñarlo lealmente, quedando discernido del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, eximido de la obligación de otorgar fianza.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **04 DE JULIO DEL 2018.**

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.

NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

1266-A1.- 12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 55,352**, de fecha **15 de Junio del 2018**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes del señor Crisóforo Zepeda Valdez, también conocido como Fidel Zepeda Valdés**, que otorgaron los señores **Cleotilde Demetrio Martínez, también conocida como Clotilde Demetrio Martínez, Juana, María de la Cruz, José Alfredo, Amelia, Antonio, Ma. Teresa y Eduardo**, de apellidos **Zepeda Demetrio y Salvador Zepeda Martínez, también conocido como Salvador Zepeda Demetrio**, en su calidad de "**Únicos y Universales Herederos**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 25 de Junio del 2018.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1268-A1.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 55,392** de fecha **veintinueve de junio del 2018**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Ofelia Rosas Monterroza**, que otorgan los señores **Rosalba, José Luis, Héctor, Lucio y Guadalupe**, todos de apellidos **Trujillo Rosas**, en su carácter de "**Únicos y Universales Herederos**" y **la Aceptación del cargo de Albacea** que otorga la señora **Rosalba Trujillo Rosas** en su carácter de "**Albacea**".

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 03 de julio de 2018.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1269-A1.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 37,805 Volumen 655 de fecha trece de junio del año dos mil dieciocho, del protocolo a mi cargo se hizo constar, **LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **HILARIO MELENDEZ LOPEZ**, otorgada por las señoras **MARGARITA RAMIREZ HERNANDEZ, LETICIA MELENDEZ RAMIREZ, BEATRIZ MELENDEZ RAMIREZ y PERLA XOCHITL MELENDEZ RAMIREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas del autor de la sucesión respectivamente, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. EN D. ARACELI HERNANDEZ DE COSS.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 39
DEL ESTADO DE MÉXICO.

618-B1.-12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
FE DE ERRATAS**

C. MARTHA CARMEN LEAL LUNA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE **193218/137/2017**, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN **PREDIO DENOMINADO "TECALCO", TERRENO NÚMERO 18 DE LA MANZANA NÚMERO 9 DE LA CALLE CERRADA ALAMOS, COLONIA CARLOS HANK GONZALEZ, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO**, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE MANDÓ PUBLICAR EN LA "GACETA DE GOBIERNO" DE FECHAS 23, 28 DE JUNIO Y 3 DE JULIO DE 2017, **DICE**: PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO UBICADO EN **PREDIO DENOMINADO "TECALCO" TERRENO NÚMERO 18 DE LA MANZANA NÚMERO 9 DE LA CALLE CERRADA ALAMOS, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.**; **DEBE DECIR**: PROMOVIO INMATICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO UBICADO EN **PREDIO DENOMINADO "TECALCO", TERRENO NÚMERO 18 DE LA MANZANA NÚMERO 9 DE LA CALLE CERRADA ALAMOS, COLONIA CARLOS HANK GONZALEZ, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.**

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO OFICINA REGISTRAL TEXCOCO

**MTRA. EN P.J. MARIA DE LOS ANGELES ROMERO HERNANDEZ
(RÚBRICA).**

3063.-12 julio.

**"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"****EDICTO**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO EL LA C. SOLEDAD GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ, POR SU PROPIO DRECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 12 DE ABRIL DEL 2018, CON NUMERO DE FOLIO 020936, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 98 VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1941, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 633, DE FECHA 14 DE MAYO DE 1941, ANTE EL LICENCIADO GREGORIO LEDESMA, NOTARIO PUBLICO, COMPARECIERON DE UNA PARTE LA SEÑORA ESTHER ISLAS DE MORLAN, ASOCIADA DE SU ESPOSO EL SEÑOR ANTONIO MORLAN Y DE OTRA LA SEÑORA ANGELA ISLAS, PROCEDEN A FORMALIZAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE DETERMINAN LA DECLARACION Y CLAUSULA SIGUIENTE: MANIFIESTA LA SEÑORA ESTHER ISLAS DE MORLAN QUE ES DUEÑA EN PLENO DOMINIO DE UN PREDIO DE TEMPORAL, DE COMUN REPARTIMIENTO, RECONOCIDO CON EL NOMBRE DE EL ARBOL, SITUADO EN EL PUEBLO DE SANTA BARBARA DE ESTA MUNICIPALIDAD, QUE ADQUIRIO POR COMPRA PRIVADA QUE HIZO A LA SEÑORA PRISCA VERA EN EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN VEINTITRES METROS CON CAMINO PUBLICO; AL SUR EN VEINTE METROS CON RANCHO DE COAPA; AL ORIENTE EN DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CON OTRA DE LAS FRACCIONES DEL MISMO PREDIO; PROMETIDA EN VENTA A BARTOLO ISLAS Y AL PONIENTE EN IGUAL EXTENSION DE DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CON ANDRES MORLAN. CON UNA SUPERFICIE DE 4,816.00 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 31 DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, LA LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNANDEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, ORDENO LA PUBLIACION EDICTOS A QUE SE RFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADO EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN, MEXICO A 04 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA
REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ
(RÚBRICA).**



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. FRANCISCA CERVANTES MORALES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1455, Volumen 337, Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 526.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 DEL ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 14, MANZANA 137, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 17.50 MTS. CON LOTE 15.-

AL SE: 17.50 MTS. CON LOTE 13.-

AL NE: 7.00 MTS. CON LOTE 26.-

AL SO: 7.00 MTS. CON CALLE FUENTE DE LA CASCADA.-

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 07 de junio de 2018.

ATENTAMENTE

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC